



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 26 OCT 2018

VISTO el Expediente N° 29121/2018 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la U.N.T., eleva el pedido de Licencia sin Goce de Haberes por cargo de Mayor Remuneración, presentado por la Prof. María Silvina Bordier, en un cargo de Pedagogo de Gabinete, a partir del 13 de agosto de 2018 y mientras dure el Cargo Interino en la Facultad de Filosofía y Letras, y;

CONSIDERANDO

Que la Prof. María Silvina Bordier solicita Licencia para desempeñarse en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Semidedicación en la asignatura "Teoría del Aprendizaje" de la Carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras.

Que la Dirección General de Personal establece que la misma se encuadra en el artículo 49 II inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes de Establecimientos Preuniversitarios.

Que mediante Resolución N° 190/2018 del Consejo de Escuelas Experimentales, se solicita dar curso a la Licencia sin Goce de Haberes por cargo de Mayor Remuneración de la Prof. María Silvina Bordier.

Por ello,

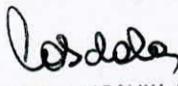
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Conceder la Licencia sin Goce de Haberes, por encontrarse desempeñando un cargo de Mayor Remuneración, a la **Prof. María Silvina Bordier**, DNI N°: 25.923.272, en un cargo de Pedagogo de Gabinete del *Gymnasium* de la U.N.T., a partir del 13 de agosto de 2018 y mientras dure el Cargo Interino en la Facultad de Filosofía y Letras.

ARTICULO 2º.- Tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la U.N.T. a sus efectos.

RESOLUCION N° 1071 2018

AJ.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo de Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.